



GUATEMALA, C.A.

CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

Sumario del Diario de Centro América

VIERNES 7 DE AGOSTO 2020

▶ **(Sin número) 06/08/2020 Disposiciones Presidenciales en Caso de Calamidad Pública y Órdenes para el Estricto Cumplimiento.**

Reforma las disposiciones presidenciales del 26 de julio de 2020 y entran en vigor y son aplicables a partir del **SÁBADO 8 DE AGOSTO DE 2020 a las 0:00 horas**. Se establece en el Organismo Ejecutivo y sus dependencias, así como los entes de la administración pública sujetos a la obligación constitucional de coordinación, que el personal y contratistas deberán efectuar sus funciones de atención al público y actividades de las **7:00 A LAS 15:00 HORAS**; las personas individuales y jurídicas del sector privado que realicen actividades administrativas y de oficina deben desarrollar las mismas entre las **9:00 A 17:00 HORAS**. El servicio de alimentos con relación al servicio a domicilio podrá realizarse **a cualquier hora del día sin limitación de horario. Se prohíbe** el expendio de bebidas alcohólicas y fermentadas entre las **19:00 horas hasta las 5:00 horas** del siguiente día en cualquier modalidad. El consumo de bebidas alcohólicas y fermentadas en lugares y espacios públicos **se encuentra totalmente prohibido**.

▶ **102-2020 31/07/2020 Acuerdo Gubernativo.** Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Guatemalteco de Migración –IGM–, para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2020.

▶ **96-2020 29/07/2020 Acuerdo Gubernativo.** Modifica el Acuerdo Gubernativo de fecha 31 de octubre de 1981, en su artículo 1º, en el sentido que crea con fecha 1º de noviembre de 1981 la Escuela de Comunicaciones y Electrónica del Ejército de Guatemala, la que dependerá del Comando de Comunicaciones del Ejército de Guatemala, tanto en lo relativo a organización, administración y funcionamiento, como en el aspecto disciplinario.

▶ **2192-2020 04/08/2020 Acuerdo del Ministerio de Educación.** Valida los procedimientos realizados por los centros educativos del Plan Diario Semestral y Fin de Semana Semestral, bajo el amparo de las circulares DIGECADE/SEE No.1-2020 y MINEDUC/DIGECADE No. 08-2020. Las Direcciones

Departamentales de Educación y los centros educativos deberán continuar aplicando el Acuerdo Ministerial 3831-2019.

▶ **2206-2020 05/08/2020 Acuerdo del Ministerio de Educación.** De conformidad con el artículo 32 del Acuerdo Gubernativo 188-2013, el Despacho Ministerial de Educación autoriza como caso no previsto de acuerdo a lo considerado, que la Junta Calificadora de Personal, organizaciones magisteriales con personalidad jurídica y organizaciones de padres de familia de los estudiantes de centros educativos oficiales, después de haber efectuado la designación de sus representantes para formar parte de los Jurados de Oposición, procedan: a. para integrar el Jurado Nacional de Oposición; y, b) para integrar los Jurados Auxiliares Departamentales y Jurados Municipales de Oposición. Además reforma el artículo 4 del Acuerdo Ministerial 3401-2019 de fecha 21 de noviembre de 2019.

▶ **31-2020 PUNTO QUINTO. (Sin fecha) Acuerdo de la Municipalidad de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa.** Medidas permanentes para la reubicación de puestos de venta formal e informales y minimizar el riesgo e impacto en la salud de los habitantes del municipio en congruencia con los derechos de comercio, industria y trabajo, aplicable en la jurisdicción del municipio de Santa Catarina Mita, del Departamento de Jutiapa.

▶ **26-2020 PUNTO DÉCIMO SEGUNDO. 16/06/2020 Acuerdo de la Municipalidad de Cabricán, departamento de Quetzaltenango.** Modifica y actualiza el Plan de Tasas, Arbitrios, Rentas, Multas y Contribuciones para el Municipio de Cabricán, Departamento de Quetzaltenango.

▶ **48-2020 PUNTO QUINTO. 25/06/2020 Acuerdo de la Municipalidad de Nueva Concepción, departamento de Escuintla.** Reglamento Municipal para Regular el Uso de la Vía Pública en el Municipio de Nueva Concepción, Escuintla.



GUATEMALA, C.A.

CENADOJ

CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN:

Bulevar Los Próceres, 18-29 zona 10 Torre 1
Centro de Justicia Laboral, 8º piso.

TELÉFONOS:

Directos: 2290 5973 y 2290 5974
Consultas: (PBX) 2290-5959,
ext. 8218 y 8220

CORREOS ELECTRÓNICOS

CAPITAL: cenadoj@oj.gob.gt
QUETZALTENANGO: cenadoj.xela@oj.gob.gt
HUEHUETENANGO: cenadoj.huehue@oj.gob.gt
PETÉN: cenadoj.peten@oj.gob.gt

PÁGINA WEB:

www.oj.gob.gt/cenadoj